



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 30 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2021 18:46:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000663-2021-P-CSJTA-PJ
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000663-2021-P-CSJTA-PJ

VISTO:

La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora Valeria Estefa Calderón Molina y el Informe de Licencias N° 308-2021-PER/OA/CSJT-PJ, emitida por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por cinco días correspondientes desde el 06 al 10 de setiembre del presente año, por motivos de salud.

SEGUNDO: La petición de la servidora se encuentra debidamente acreditada mediante el Certificado Médico N° 0005669 emitido por el médico tratante y exonerado de visación por el Área de Salud; teniendo en cuenta el Oficio Circular N° 000018-2021-P-CE-PJ de fecha 21 de Julio de 2021, donde comunica el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que en sesión de fecha 23 de junio del año en curso, y mediante Acuerdo N° 743-2021 establece lo siguiente: **"Que se debe exonerar de la visación por el área de salud de todos los certificados médicos presentados por los jueces, juezas; así como trabajadores y trabajadoras de este Poder del Estado, mientras se mantenga la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19; solicitando los documentos que sustenten el descanso médico otorgado, como son recetas médicas, resultados de exámenes clínicos, entre otros"**; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, al haber sido presentada dentro del plazo establecido en el Art. 16° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora **VALERIA ESTEFA CALDERON MOLINA** correspondientes desde el 06 al 10 de setiembre del presente año.



Firmado digitalmente por CASTANEDA HIDA: GO Andre Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30.09.2021 13:20:20 -05:00

Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.09.2021 12:37:01 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LIMACHE NIÑAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial



Firmado digitalmente por
CASTANEDA HIDA: GO Andre
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2021 13:20:20 -05:00



Firmado digitalmente por JULIA
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2021 12:37:01 -05:00